

## Las medidas en adelante

○ Teniendo en cuenta que **están aumentando las personas que salen del país**, se aplicarán las siguientes **medidas orientadas al retorno a sus países** de las personas extranjeras que se les otorgó una autorización especial de residencia, según el período de residencia de la visa que poseen actualmente.

### (1) Personas con plazo de residencia hasta el 29 de junio

Se autorizará la renovación del período de residencia como se indica a continuación:

- Personas con estatus de "actividades específicas (6 meses)", etc.: **"actividades específicas (4 meses)"**
- Personas con estatus de "estancia corta (90 días)": **"estancia corta (90 días)"**

Aclaración 1: podrán continuar trabajando dentro del alcance autorizado actualmente.

Aclaración 2: en la siguiente renovación, se les autorizará **"por única vez"** la renovación al estatus de "actividades específicas (4 meses)" o "estancia corta (90 días)".

### (2) Personas con plazo de residencia del 30 de junio en adelante

Se autorizará la renovación del período de residencia **"por única vez"** como se indica a continuación:

- Personas con estatus de "actividades específicas (6 meses)", etc.: **"actividades específicas (4 meses)"**
- Personas con estatus de "estancia corta (90 días)": **"estancia corta (90 días)"**

Aclaración 1: podrán continuar trabajando dentro del alcance autorizado actualmente.

Aclaración 2: la autorización de residencia por motivos aludibles a problemas para retornar al país será solo por esta única vez. Deben ir preparando el retorno a sus países dentro del período autorizado en esta ocasión.

Aclaración 3: **no se reconocerá la renovación del período de residencia** luego de completar el período de residencia de la autorización mencionada.

### (3) Personas que solicitan la visa por primera vez con el motivo de problemas para retornar a sus países

Solo en caso de completar el plazo de residencia del estatus actual **hasta el día 1 de noviembre de 2022**, se reconocerá la medida mencionada en el punto (2) **"por única vez"**.

Aclaración: en cuanto al estatus de "actividades específicas (apoyo para continuidad del empleo)" se autorizará como máximo 1 año (**"por única vez"**).

\* **Las personas que reciben la autorización "por única vez", requieren entregar la "Carta de consentimiento"**.

# Estatus objeto de la finalización de las medidas especiales



	Personas con estatus de	Trato hasta ahora	Nuevo trato
1	Ex practicante técnico	Actividades específicas (6 meses/problemas para retornar al país/permiso de trabajo)	Actividades específicas (4 meses/problemas para retornar al país/permiso de trabajo)
2	Ex estudiante universitario	Actividades específicas (6 meses/problemas para retornar al país/permiso de trabajo hasta 28 horas a la semana)	Actividades específicas (4 meses/problemas para retornar al país/permiso de trabajo hasta 28 horas a la semana)
3	Ex residente de estancia de plazo medio y largo	Actividades específicas (6 meses/problemas para retornar al país/sin permiso de trabajo) (*)	Actividades específicas (4 meses/problemas para retornar al país/sin permiso de trabajo) (*)
4	Estancia corta	Estancia corta (90 días/problemas para retornar al país/sin permiso de trabajo) (*)	Estancia corta (90 días/problemas para retornar al país/sin permiso de trabajo) (*)
5	Apoyo para continuidad del empleo	Actividades específicas (máximo de 1 año/apoyo para continuidad del empleo/permiso de trabajo)	Actividades específicas (máximo de 1 año/apoyo para continuidad del empleo/permiso de trabajo) Aclaración: de 4 meses al renovar.
6	Pasante (Notificación núm. 9) Empleado extranjero de industria manufacturera (Notificación núm. 42)	Actividades específicas (6 meses/problemas para retornar al país/permiso de trabajo)	Actividades específicas (4 meses/problemas para retornar al país/permiso de trabajo)
7	Ex personal extranjero para tareas domésticas	Actividades específicas (6 meses/días/problemas para retornar al país/sin permiso de trabajo) (*)	Actividades específicas (4 días/problemas para retornar al país/sin permiso de trabajo) (*)

\* Permiso de trabajo hasta 28 horas a la semana si recibe la autorización de actividades fuera del estatus.